

1º int.: 4922106

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
06 ENE 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154313

SANTIAGO, 01 DIC 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72942, de fecha 16.11.2009 del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Carlos QUISPE LEDESMA de nacionalidad peruana, por infracción a los artículos 8º y 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse con su Salvoconducto vencido, fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio y desarrollando labores remuneradas sin tener autorización; b) La carta de reconsideración de fecha 28.07.2014 presentada en la Intendencia Regional de Tarapacá; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente sólo no registra la prohibición de ingreso señalada, una salida del país con fecha 06.10.2009, sin antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72942 de fecha 16.11.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Carlos QUISPE LEDESMA de nacionalidad peruana, DNI Nº 20036656.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SECRETARIO DEL INTERIOR

21/12/29/09/2014
BAG/PSD/GCH/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

Handwritten signature/initials.

1316314